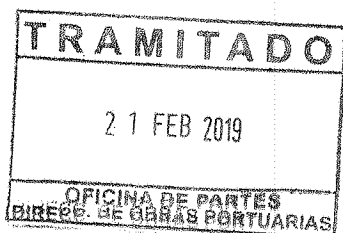


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

CLV/MSN/TSO



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EX DOP N° 0578, DE 06.04.18 Y RESOLUCIÓN EX DOP N° 0742, DE 07.05.18 IMPLEMENTA SISTEMA INTEGRIDAD PÚBLICA Y CREA COMITÉ DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS.

SANTIAGO, 21 FEB. 2019

RESOLUCIÓN EXENTA D.O.P. N°

0186

VISTOS:

- Las necesidades del Servicio;
- El DFL N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- El DFL MOP 850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964
- El Oficio Circular N° 3, de 2016 del Ministerio de Hacienda, sobre la planificación para la elaboración e implementación de los Códigos de Ética en los Servicios Públicos.
- El Oficio Ordinario N° 1316 de 2017 del Ministerio de Hacienda, que informa acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad en cada institución Pública.
- la Resolución Exenta DOP N° 2016, de 29.11.2016 que establece el Código de Ética de la Dirección de Obras Portuarias.
- La Resolución N°10, de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

- Que mediante Oficio Ministerio de Hacienda N° 1316 de 2017, se informan las acciones vinculadas a la implementación del Sistema de Integridad en cada institución pública, estableciéndose sus objetivos, estructura, funciones y roles
- Que por Resolución Exenta DOP N° 0578, de 06.04.18, se implementa el Sistema de Integridad Pública en la Dirección de Obras Portuarias.
- Que por Resolución Exenta DOP N° 0742, de 07.05.18, se crea el Comité de Integridad Pública en la Dirección de Obras Portuarias.
- Que, debido a la reorganización de funciones operativas de sus integrantes, es necesario actualizar a los nuevos responsables de la estructura formal del Sistema de Integridad Pública en la Dirección de Obras Portuarias.

RESUELVO:

- 1° **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta DOP N° 0578, de 06.04.18, la Resolución Exenta DOP N° 0742, de 07.05.18, que implementa Sistema y crea Comité de Integridad Pública de la Dirección de Obras Portuarias.
- 2° **ESTABLÉCESE** a contar de esta fecha, que el **Sistema de Integridad** de la Dirección de Obras Portuarias, tendrá como **objetivos** los siguientes:
  - a. Contar con un Código de Ética Institucional, procurando su actualización y aplicación en forma permanente
  - b. Velar por el cumplimiento del Código de Ética Institucional.
  - c. Desarrollar canales de información y difusión que permitan el adecuado conocimiento del Código de Ética Institucional.
  - d. Disponer de canales de consulta y denuncias de inobservancias éticas, conforme las disposiciones del Código de Ética y demás instrumentos orientados al objetivo.

**3º DEFÍNESE**, que la **Estructura formal del Sistema de Integridad** de la Dirección de Obras Portuarias estará conformada por:

- i. Jefe/a Superior del Servicio
- ii. Asesores/as Técnicos/as
- iii. Comité de Integridad
- iv. Coordinador/a de Integridad

**4º ESTABLÉCESE** que las funciones que le competen a el/la **Jefe/a Superior del Servicio** en el Sistema de Integridad Pública son:

- a. Proporcionar las condiciones para dar respuesta a las consultas que en esta materia los/as funcionarios/as presentan a la institución.
- b. Resolver conflictos y/o inobservancias de las normas éticas definidas institucionalmente, mostrando prudencia y criterio en la toma de decisiones.
- c. Garantizar la ecuanimidad y transparencia en su actuar y en el fortalecimiento del código de ética.
- d. Comunicar y difundir los valores entre los/as funcionarios/as de la institución.
- e. Incentivar y adoptar acciones concretas para construir y fortalecer una cultura de buenas prácticas éticas.
- f. Supervisar la existencia de una matriz de riesgos previniendo situaciones de corrupción e inobservancia ética, planificando estrategias de resguardo en estas materias.

**5º CRÉASE** el rol de **Asesores/as Técnicos/as**, el que constituye un apoyo experto para el/la Jefe/a Superior del Servicio en la toma de decisiones, siendo sus principales funciones:

- a. Informar y asesorar a el/la Jefe/a Superior del Servicio, al Comité de Integridad y a el/la Coordinador/a de Integridad, en materias de legalidad, políticas internas y jurisprudencia del ámbito ético, fortaleciendo la toma de decisiones.
- b. Poner a disposición del Servicio criterios y soluciones alternativas para la toma de decisiones eficientes y ecuanímenes, en el ámbito de su competencia.
- c. Participar en los proyectos y programas relacionados a buenas prácticas éticas de la organización.

**6º DESÍGNASE** como Asesores/as Técnicos/as a las siguientes personas:

**Titular:**

Davor Carter Miseti: Abogado de Sección Asesoría Jurídica y Contratos.

**Suplente:**

Mabel Saavedra Navarrete: Jefa Sub Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

**7º CRÉASE**, el **Comité de Integridad DOP**, como órgano de carácter propositivo y consultivo que representa a los/as funcionarios/as, que incentiva la participación y el compromiso con la Institución, robusteciendo de esta forma, confianza en las relaciones laborales.

Las principales funciones del Comité de Integridad DOP son:

- a. Proponer a el/la Jefe/a Superior del Servicio, programas y/o estrategias, orientadas a impulsar el desarrollo participativo de la Institución en materias de probidad y ética.
- b. Incentivar a los/as funcionarios/as públicos de la Institución, en la generación de instancias de diálogo, interacción y participación, institucionalizando una cultura organizacional con altos estándares éticos.
- c. Reforzar la responsabilidad funcionaria y los valores comunes para facilitar el abordaje de los dilemas éticos institucionales.
- d. Participar en instancias y programas relacionados con el Código de Ética y temas afines de probidad y transparencia, como también en las sesiones de reporte del Coordinador de Ética.

**8º DESIGNASE** para conformar el Comité de Integridad DOP a las siguientes personas:

**Representantes de las Asociaciones de Funcionarios/as:**

- Sandra Cáceres Carrasco (ANFUDOP)
- Raúl González Ayala (ANIEJU)
- Pedro Martínez Rojas (ANIOP)

**Área Jurídica:**

- Davor Carter Miseti

**Área Gestión y Desarrollo de Personas:**

**Titular:** Mabel Saavedra Navarrete

**Suplente:** Alejandra Delgadillo Álvarez

**Área Auditoría:**

**Titular:** Luis Llanca Sandoval

**Suplente:** Paola Santander Cerda

**9º CRÉASE** el rol de **Coordinador/a de Integridad de la DOP**, que es el encargado/a de crear estrategias de gestión para implementar acciones y herramientas que permitan fortalecer una cultura organizacional con altos estándares éticos y advertir riesgos, previniendo el daño a la reputación y la posterior sanción a los/as funcionarios/as y a la Institución.

Las funciones de el/la Coordinador/a de Integridad DOP son:

- a. Implementar acciones que fomenten las mejoras prácticas y actualización del Código de Ética, incentivando el criterio ético en los/as funcionarios/as de la DOP.
- b. Coordinar la ejecución de programas para difundir e instruir a todos/as los/as funcionarios/as la estructura del Sistema de Integridad, con foco en el uso adecuado de los canales de denuncia y consulta ética.
- c. Velar por el eficiente funcionamiento de los canales de denuncia y consulta organizacional, garantizando su confidencialidad.
- d. Facilitar acciones y procedimientos de acuerdo a la Ley N° 20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, junto al administrador y revisor, implementado por la Contraloría General de la República.
- e. Articular acciones de habilitación de los procedimientos del sistema de prevención de delitos funcionarios, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- f. Reportar tanto a el/la Jefe/a Superior del Servicio como al Comité de Integridad el desarrollo y los indicadores de seguimiento, identificando los avances realizados en estas materias y generando credibilidad y confianza institucional.
- g. Difundir el Código de Ética vigente y materias afines, en la página web del Servicio u otros medios de los que se disponga para comunicarse con los/as funcionarios/as.

**10º DESÍGNASE** como Coordinador/a de Integridad DOP a las siguientes personas:

**Titular:**



Tatiana Silva Oliva: Encargada de Calidad de Vida Laboral y Autogestión, Sub Depto. de GDP

**Suplente:**

Davor Carter Misetich: Abogado de Sección Asesoría Jurídica y Contratos.

**11º COMUNÍQUESE**, la presente resolución a todos/as los/as funcionarios/as nombrados/as en ella, a los/as Jefe/as de División DOP, a los/as Jefe/as de Departamento DOP, al Sub. Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a los/as Jefe/as de Sección DOP Nivel Central, a los/a Directores/a Regionales DOP, y los/as Coordinadores Regionales/as de la VI, VII, IX y provincia de Chiloé de la DOP, a la Dirección Nacional del Servicio Civil y a la División de Desarrollo y Gestión de Personas de la SS.OO.PP.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

  
  
**ARIEL GRANDON ALVIAL**  
Director Nacional de Obras  
Portuarias (S)

## Tatiana Silva Oliva (DOP)

---

**De:** Melisa Rojas Moyano (DOP)  
**Enviado el:** miércoles, 06 de febrero de 2019 12:37  
**Para:** Eduardo Mesina Azocar (DOP); Iván Gutierrez Vera (DOP)  
**CC:** Victor Blanco Cruz (DOP); Tatiana Silva Oliva (DOP); Davor Carter Misetich (DOP); Sandra Caceres Carrasco (DOP)  
**Asunto:** RV: "Reconocimiento a buenas prácticas anticorrupción"

Estimados

Les comento que es necesario efectuar el **cambio formal de Coordinador de Integridad y remitirle dicha información por Oficio al Servicio Civil**, por lo que se dejará para su revisión firma este acto administrativo.

Saludos cordiales,

Melisa Rojas Moyano (DOP)

**De:** Daniella Carrizo [mailto:dcarrizo@serviciocivil.cl]

**Enviado el:** miércoles, 06 de febrero de 2019 9:31

**Para:** Francisco Armijo Otárola (DAP)

**CC:** Maria Cristina Rojas; dmadrid@odepa.gob.cl; Jimenez Orellana Ignacio Alberto; oscar.camacho@sag.gob.cl; Enrique Foster; miguel.oneto@conaf.cl; aahumada@mbienes.cl; csantander@ssffaa.gob.cl; hgonzalez@ssdefensa.gov.cl; fernando.hormazabal@capredena.gov.cl; Ximena Andrea Barria Velasquez; clobos@senama.cl; mcarrasco@desarrollosocial.cl; pilar.espinoza@fosis.gob.cl; epagano@injuv.gob.cl; ccarmine@conadi.gov.cl; Daniel Canelo Jélvez; cromos@desarrollosocial.cl; lcorrales@economia.cl; murbina@subpesca.cl; Mhubner@subturismo.gob.cl; aramirez@sernapesca.cl; Eliana Muñoz Zoffoli; Mauricio Arellano Aguirre; fsibilla@investchile.gob.cl; Pablo Calquin; Luis Hernandez Contreras; fmercado@sernac.cl; diego.saa@sercotec.cl; pguzman@inapi.cl; nvelasco@superir.gob.cl; Imora@sepchile.cl; Beatriz Larrondo; Soledad Morales Vargas; Mauricio Zepeda Sanchez; marcelo.araya@junaeb.cl; Zuñiga Jara, Paulina Leonor; pablo.verdugo@cultura.gob.cl; mcifuentes@consejodirectores.cl; Carlos Gonzalez; claudio.borges@supereduc.cl; Marcela Urrutia Gonzalez; Nikol Riveros Williams; rillanes@minenerfia.cl; mcabeza@sec.cl; fperez@cne.cl; marco.auspont@cchen.cl; patricia.ibanez@chilecompra.cl; odominguez@dipres.cl; Rodrigo Bravo; jmoreno@sbif.cl; aconcha@scj.cl; nmunoz@svs.cl; Marcelo Freyhoffer; phenriquez@aduana.cl; fgorziglia@hacienda.cl; rmedinav@tgr.cl; pverdugo@uaf.cl; xgutierrez@hacienda.gov.cl; rmelendez@kurier.cl; Andrea Gonzalez; rgonzalez@onemi.gov.cl; Evelyn Freire Ramos; oardiles@goretarapaca.cl; wcarvajal@goreantofagasta.cl; projasd@goreatacama.cl; Teresa Pastor; alexis.ponce@dellibertador.gob.cl; dlarap@goremaule.cl; nasiaim@gorebiobio.cl; ccarmona@gorearaucaania.cl; jveragua@goredelosrios.cl; cvillalobos@goreloslagos.cl; xgutierrez@goreaysen.cl; marcos.loaiza@goremagallanes.cl; camigo@gobiernosantiago.cl; dvaldebenito@interior.gob.cl; gmacheo@interior.gob.cl; vpararguez@interior.gov.cl; mmonardez@interior.gov.cl; pquijada@interior.gov.cl; farias@interior.gov.cl; Imardones@interior.gov.cl; jvalderrama@interior.gov.cl; iaravenah@interior.gov.cl; driveraa@interior.gov.cl; Gabinete Parinacota; drabuco@interior.gov.cl; mpezoa@interior.gov.cl; pcarrenoa@interior.gov.cl; PCONOMAN@interior.gov.cl; chernandezc@interior.gov.cl; lcastillo@gobiernosantiago.cl; mromanc@interior.gob.cl; pgonzalezp@mma.gob.cl; david.silva@sma.gob.cl; ctoledo@sea.gob.cl; gtoro@minmineria.cl; paranda@cochilco.cl; MAURICIO RIVADENEIRA JAEDERLUND; jlopez@sernam.gob.cl; eosses@minmujeryeg.gob.cl; Gustavo Garcia de la Huerta Munita (DGOP); Juan Alarcon Sanchez (Arquitectura); Karina Herrera Alarcón (SOP); Francisco Javier Pinto Larenas (Vialidad); Melisa Rojas Moyano (DOP); Luis Huerta Valdes (DGA); Pablo Nuñez Soto (DGC); grisell.gunez@mop.gov.cl; Cristian Barra Cid (DCYF); Alisandro Ríos Gutiérrez(DIRPLAN); nveloz@siss.gob.cl; evelynnarvaez@inh.cl; Erika Lara; Magdalena Ibañez; lbanda@direcon.gob.cl; cpeirano@minrel.gob.cl; agajardo@inach.cl; bmartinez@agci.gob.cl; pablo.norambuena@minsal.cl; mcyanez@fonasa.cl; frivas@ispch.cl; ssalas@cenabast.cl; Cecilia Farias; pamela.ponce.sanmartin@saludarica.cl; marco.morgado@redsalud.gov.cl; Andrea Godoy; alejandro.opazo@redsalud.gov.cl; johanna.gonzalez@redsalud.gov.cl; DIR-Gabriel Velastegui M.; yasna.fernandezb@redsalud.gov.cl; mario.quintanilla@saludohiggins.cl; Flavia Amaya Carreño;